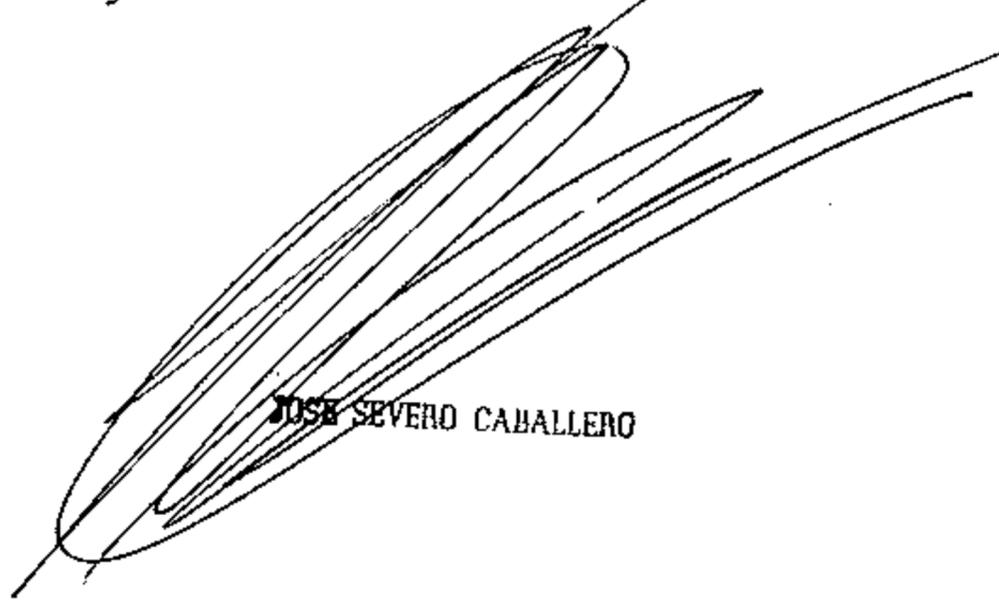


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *7* de setiembre de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 24 por el Departamento de Contaduría (Exp. N° 750.281/89 del registro de la Prosecretaría de Arquitectura) y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorízase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALLES UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIEN- TOS ONCE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (A 1.647.511,39) -a fin de abonar los Certificados de Variaciones de Cos- tos N° 37 y de Obra N°20 presentados por la firma "AION S.A.I.C.I. y A.", por los trabajos de construcción del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Pcia. de Río Negro)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y Remodelacio- nes - Todo el país" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presu- puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. Art. 20 - Ley 21.859).-

Regístrese, hágase saber a la Pro- secretaría de Arquitectura y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa interven- ción del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO